



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

HECHIZADO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLJO

CLAVE: SEM002942

FECHA EXPEDICIÓN

10-enero-2022

FOLIO TRÁMITE: Interno 28442

EXTERIOR: 5030 INTERIOR: 18

TLAQUERAQUE
NOMBRE: PORTILLO CURIEL JUAN ALBERTO
UBICACIÓN: CAMINO REAL A COLIMA
COLONIA: BALCONES DE SANTA MARÍA
CALLE CRUCE 1: PASEO DEL PORTÓN
CALLE CRUCE 2: PASEO DE LOS PATIOS
GIRO: VARIOS JARZERIA
SUPERFICIE: 2.00 FONDO 180 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL

MC 302144

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 77

IMPORTE: \$708.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:00 a	A:	07:00:00 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:00 a	A:	07:00:00 p
MARTES	SI	DE:	09:00:00 a	A:	07:00:00 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:00 a	A:	07:00:00 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:00 a	A:	07:00:00 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:00 a	A:	07:00:00 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*R/AAH/del Chave**PERMITIDA DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**ACEPTO*

PORTILLO CURIEL JUAN ALBERTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalnepantla.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (sele o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas, productos de cocción y frituras.
- El almacenamiento y preparación del producto a temperaturas puntuales.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalararse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalararse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al exterior o en local cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijangles o comestibles similares.
- Instalarase en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avemdas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.